SECCIONAL SANIDAD RISARALDA

N°S-2018 **/ SECSA - JEFAT – 3.1**

Pereira, noviembre 02 de 2018

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNINA CUANTIA.

PN SECSA DERIS MIC 091 2018.

La Seccional de Sanidad Risaralda, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia con sede, sucursal o agencia en el municipio de Pereira legalmente constituido ante cámara de comercio y Secretaria de Salud Departamental de Risaralda con la capacidad de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.**

De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo se recomienda a los interesados leer íntegramente el presente documento, así como todos los documentos a publicar en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co las solicitudes de aclaración sólo serán recibidas en las fechas y en el correo estipulado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y la resolución 03049 de 2014, y la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO.**

OBJETO.	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.**

	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>4220200</td><td>Productos de uso final</td><td>Equipo médico, accesorios y suministros</td><td>Productos de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear</td><td>Cámaras medicas gamma de diagnóstico y productos relacionados</td><td>cámaras gamma de uso general para uso medico</td></tr></table>
PRESUPUESTO.	Valor estimado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00),** presupuesto distribuido de la siguiente manera: **VIGENCIA 2018** un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000.00).** Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal 70118 del 02 de ***Noviembre*** de 2018 **VIGENCIA FUTURA 2019** un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000.00).** Autorizado mediante el oficio 032770 del 18 de septiembre de 2018, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, en concordancia con la comunicación oficial Nro. S-2018-078497-DISAN.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del contrato para el presupuesto vigencia 2018 será a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de la carta de inicio del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018 y para el presupuesto vigencia futura 2019 será a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	La prestación del servicio del objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Pereira, en las instalaciones del contratista seleccionado.
FORMA DE PAGO.	De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes. Debe anexarse adicionalmente a la facturación: - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier PMTO programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL. - El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes. - El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud. - Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento. - El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de

SECCIONAL SANIDAD RISARALDA

N°S-2018 **/ SECSA - JEFAT – 3.1**

Pereira, noviembre 02 de 2018

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNINA CUANTIA.

PN SECSA DERIS MIC 091 2018.

La Seccional de Sanidad Risaralda, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia con sede, sucursal o agencia en el municipio de Pereira legalmente constituido ante cámara de comercio y Secretaria de Salud Departamental de Risaralda con la capacidad de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.**

De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo se recomienda a los interesados leer íntegramente el presente documento, así como todos los documentos a publicar en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co las solicitudes de aclaración sólo serán recibidas en las fechas y en el correo estipulado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y la resolución 03049 de 2014, y la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO.**

OBJETO.	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.**

	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>4220200</td><td>Productos de uso final</td><td>Equipo médico, accesorios y suministros</td><td>Productos de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear</td><td>Cámaras medicas gamma de diagnóstico y productos relacionados</td><td>cámaras gamma de uso general para uso medico</td></tr></table>
PRESUPUESTO.	Valor estimado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00),** presupuesto distribuido de la siguiente manera: **VIGENCIA 2018** un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000.00).** Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal _____ del 02 de ***Octubre*** de 2018 **VIGENCIA FUTURA 2019** un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000.00).** Autorizado mediante el oficio 032770 del 18 de septiembre de 2018, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, en concordancia con la comunicación oficial Nro. S-2018-078497-DISAN.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del contrato para el presupuesto vigencia 2018 será a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de la carta de inicio del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018 y para el presupuesto vigencia futura 2019 será a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	La prestación del servicio del objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Pereira, en las instalaciones del contratista seleccionado.
FORMA DE PAGO.	De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes. Debe anexarse adicionalmente a la facturación: - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier PMTO programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL. - El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes. - El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud. - Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento. - El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de

	08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago. Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007." a. Factura o documento equivalente. b. Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle. c. Autorización. Si aplica. d. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos Exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. e. Comprobante de recibido del usuario. f. Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de Acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades. OBJECIONES Y GLOSAS. En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes. El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago. Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe Seccional Sanidad Risaralda.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el

	presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas, jurídicas y/o económicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta económica supere el valor estimado o precio techo por ítem establecidos para la presente invitación, dará como consecuencia el rechazo total de la oferta. l. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares proferidas por autoridad competente en contra del oferente. m. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente invitación. El lugar de presentación de la oferta será la plataforma electrónica SECOP II. En ningún caso la Seccional de Sanidad Risaralda se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación. n. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad económica y la operacional o la experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes. o. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en esta invitación publica o hayan sido enviadas por e-mail o fax. p. Cuando la oferta sea condicionada o parcial. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.** La Seccional de Sanidad Risaralda, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.	Al momento de la presentación de la propuesta en el portal único de contratación, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mejor precio que presente a la totalidad de los ítems. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento que ofrezca como mínimo el (81.48%) o 44 ítems de la totalidad de los ítem requeridos para que la oferta pueda ser objeto de verificación así mismo el cumplimiento de los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO.	De conformidad con el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".*
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – DE ORDEN JURIDICO.

Los proponentes deberán presentar su oferta en el portal único de contratación SECOP II.

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes o en su defecto para las personas que ejercen profesiones liberales debe estar inscrita su actividad en el registro único tributario y de igual forma para las entidades sin ánimo de lucro anexar la certificación del reconocimiento de personería jurídica por las autoridad competente, no superior a un (1) mes, en el que se evidencie la sede, sucursal o agencia en la ciudad de Pereira.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente ampliada al 150%
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario **(Actualizado Y Vigente, no superior a un año)** y debidamente firmado por el representante legal.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen
- ✓ ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantias y las cláusulas sancionatorias".
- ✓ El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016)

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones

-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Seccional Sanidad Risaralda, no es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según la ley Antitrámite 0019 de del 2012

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, y/o maestrías y/o doctorados.

La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya:
- Nombre del profesional y/o técnico.
- No. Del documento de identificación,
- No. Tarjeta profesional,
- Título de formación universitaria y/o técnica y
- Nombre de las universidades o centros educativos tecnológicos, donde estudió.

EXPERIENCIA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que los empleados, tanto profesionales como auxiliares, técnicos y tecnólogos que prestarán sus servicios a los usuarios de la Seccional de Sanidad, cuentan con la capacitación, preparación y títulos de idoneidad para el ejercicio de su actividad, igualmente certificará en el mismo documento que todos y cada uno de ellos llevan al menos 2 años realizando dicha actividad.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe presentar certificación escrita firmado por el representante legal en la cual manifestará que prestará sus servicios como mínimo en horarios de oficina, de lunes a sábado y de ser necesario en casos prioritarios establecidos por la Seccional Sanidad Risaralda, ser flexible con el horario y tener en cuenta que estos casos son en su mayoría producto de fallos judiciales razón por la cual deben ser asignados como máximo 36 horas después de realizada la solicitud. Así mismo que posee la capacidad técnica para la atención oportuna de pacientes, la realización de los estudios de medicina nuclear, igualmente certificará que sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios.

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar Copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaria de Salud Departamental, **Vigente.**

LICENCIA DE MANEJO MATERIAL RADIOACTIVO.

El oferente debe adjuntar copia de la licencia para el manejo de material radioactivo vigente, expedido por el servicio geológico Colombiano.

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

- ✓ Certificación Bancaria vigente con una fecha de expedición **no superior a 30 días**.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificaran los requisitos habilitantes del oferente con el precio más bajo, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido para cada procedimiento ítem en el proceso.

Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible, y a fin de determinar quien presenta la oferta con los precios más bajos, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella que ofrezca como mínimo el (81.48%) o 44 ítems de la totalidad de los ítem requeridos por la Seccional de Sanidad al valor más favorable para la entidad estatal, es decir, la oferta más económica resultante de la sumatoria de los ítems ofertados por los proponentes, sin superar el precio techo establecido de la contratación y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, económicos que se encuentre en condiciones de mercado y que satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con la segunda mejor oferta económica, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. en caso de existir empate en menor valor de la sumatoria del total de ítems requeridos, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 y la Resolución 00090 del 18 de enero del 2018 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional

2. CRONOLOGÌA DEL PROCESO.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha : 02/11/2018 Hora: 18:00 horas
OBSERVACIONES INVITACIÓN	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, desde el día viernes 02 de noviembre de 2018 a partir de la hora de publicación del proceso, hasta el día martes 06 de noviembre de 2018 hasta las 19:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse por escrito en el portal único de contratación SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por escrito de manera electrónica en el SECOP II.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES (SI EXISTEN)	Para las respuestas a las posibles observaciones presentadas al presente proceso por parte de los oferentes será desde el día miércoles 07 de noviembre de 2018 a partir de las 07:00 horas, hasta el día miercoles 07 de noviembre de 2018 hasta las 19:00 horas.
ENTREGA DE PROPUESTAS.	Lugar: Las propuestas deberán ser entregadas de forma magnética en el portal único de contratación SECOP II. Fecha: Desde el miércoles 07 de noviembre de 2018 a las 19:00 horas hasta el día viernes ***09 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas. (CIERRE PROCESO).*** Horario de atención al público: de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	Dentro del primer día hábil siguiente una vez cumplido el plazo para la verificación de requisitos habilitantes.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Será de un día hábil contado a partir de la publicación de la recomendación sobre la decisión del proceso.
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la recomendación de adjudicación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Patrullera. **ALEJANDRA CARMONA VIVAS.** Líder grupo de Imagenología de la Seccional de Sanidad Risaralda, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero 2018 y la resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004.: "Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional" además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ALEXIS BAUTISTA TOLOZA**
Jefe Seccional de Sanidad Risaralda

Elaboro:	CPS Zulay Cruz Pinzón Funcionaria Oficina de Contratos SECSA DERIS.
Reviso:	IT. Victor Manuel Osorio Martínez Jefe Grupo Contratos SECSA DERIS.
Reviso:	Abogado Juan David Álvarez Carvajal Asesor Jurídico SECSA DERIS.
Aprobó:	TE. Luisa Fernanda Mejía Rojas Jefe Administrativo y Financiero SECSA DERIS.

ANEXO No. 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente

b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE (marcar con una X)**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERTA	NO OFERTA
1	Captación Tiroidea de I – 131 a 4 y/o 24 horas (incluye 1MCI de I-131 e insumos)	1		
2	Gammagrafía de tiroides (TCC 99 e insumos)	1		
3	Recorrido corporal con I – 131 (rastreo de metastasis) (5 MCI de I-131 e insumos)	1		
4	Gammagrafia de gladulas paratiroides (TC99, Isonitrilo Fármaco e insumos)	1		
5	Gammagrafia de ganglios linfaticos – Linfogammagrafia (TC99, Nanocoloide e insumos)	1		
6	Gammagrafia Hepatoesplenica (TCC99, Sulfuro Coloide e insumos)	1		
7	Gammagrafia de POOL sanguíneo Hepático (TCC99, Pirosfosfato e insumos)	1		
8	Gammagrafia Hepatobiliar (HIDA) (TCC99, IDA e insumos)	1		
9	Gammagrafia de Hemorragia digestiva (TCC99, Pirosfosfato e insumos)	1		
10	Gammagrafia de glandulas salivares (TCC 99, insumos)	1		
11	Gammagrafía para mucosa gastrica ectopica (Diverticulo de MECKER) (TCC 99, insumos)	1		
12	Gammagrafia de reflujo gastroesofagico (TC99, DTPA e insumos)	1		
13	Gammagrafia de vaciamiento gastrico para solido (TCC 99, DTPA e insumos)	1		
14	Gammagrafia de vaciamiento gástrico para liquido (TCC 99, DTPA e insumos)	1		
15	Gammagrafia de transito esofagico (TCC 99, DTPA e insumos)	1		
16	Gammagrafia de reflujo Biliar (TCC 99, IDA e insumos)	1		
17	Gammagrafia de Pool sanguineo	1		
18	Ventriculografia Nuclear	1		
19	Ventriculografia en reposo (TC99, Pirofosfato e insumos)	1		
20	Ventriculografia en reposo y Post-ejercicio	1		
21	Perfusión miocárdica en reposo (TC 99, Isonitrilo farmaco e insumos)	1		
22	Perfusión miocárdica en reposo y Post-ejercicio (TC 99, Isonitrilo fármaco, prueba convencional e insumos)	1		
23	Perfusion miocardica con stress farmacologico (TC 99, Isonitrilo fármaco, prueba convencional e insumos)	1		
24	Gammagrafia de miocardio con Pirofosfatos	1		
25	Gammagrafia de perfusion arterial	1		
26	Venogammagrafia o Flebogammagrafia (TC99, Pirofosfato e insumos)	1		
27	Gammagrafia de trasplante cardiaco	1		
28	Gammagrafia pulmonar perfusion (TC99, Macroagregados e insumos)	1		
29	Gammagrafia pulmonar ventilacion (TC99, DTPA, Radioaerosol e insumos)	1		
30	Busqueda de hemorragia pulmonar	1		
31	Gammagrafia pulmonar, perfusion y ventilacion (TC99, DTPA, Macroagregados , Radioaerosol e insumos)	1		
32	Renograma secuencial con filtración glomerular (TC99, DTPA e insumos)	1		
33	Gammagrafia de flujo plasmático renal efectivo (MAG3, TC99 e insumos)	1		
34	Gammagrafia de residuo vesical (TC99, Sulfuro Coloidal e insumos)	1		
35	Gammagrafia de perfusion testicular y contenido escrotal (TC99, Pirofosfato e insumos)	1		
36	Cistogammagrafia (TC99, DTPA e insumos)	1		
37	Renograma basal y post Captopril (TC99, DTPA e insumos)	1		
38	Gammagrafia renal estatica con DMSA (TC99, DMSA e insumos)	1		

39	Renograma con Mertiatide (MAG3) (TC99, MAG3 e insumos)	1		
40	Renograma diuretico (TC99, DTPA e insumos)	1		
41	Gammagrafia de transplante renal	1		
42	Gammagrafia Osea (TC99, MDP e insumos)	1		
43	Gammagrafia Osea de tres fases (TC99, MDP e insumos)	1		
44	Gammagrafia Osea con SPECT (TC99, MDP e insumos)	1		
45	Dacriocistogammagrafia (TC99 e insumos)	1		
46	Gammagrafia de viabilidad tumoral (TC99, Isonitrilo fármaco e insumos)	1		
47	Test de Broncoaspiracion (TC99, Sulfuro Coloidal e insumos)	1		
48	Gamagrafia con galion 67	1		
49	GAMAGRAFIA CON LEUCOSITOS MARCADOS	1		
50	CONSULTA MEDICINA NUCLEAR	1		
51	TERAPIA DE CA DE TIROIDES DOSIS BAJAS(30mci)	1		
52	TERAPIA DE HIPERTIROIDISMO	1		
53	Terapia radioisótopos hipertiroidismo	1		
54	Terapia radioisótopos – CA de tiroides dosis bajas hasta 30 mci	1		

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES VERIFICABLES.

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías crónicas de la especialidad.		
Llevar los registros de atención diaria, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
Atender los pacientes bajo esquema de protocolos establecidos		
Permitir la verificación de manera aleatoria por parte del supervisor y la profesional de garantía de la calidad de los servicios de la Seccional de Sanidad Risaralda, para verificar condiciones locativas, recurso humano, entre otros.		
El proponente deberá garantizar la oportunidad en el servicio para las citas o procedimientos en un plazo no mayor a 12 (días) calendario, contados a partir de la fecha de solicitud por parte del usuario.		
El proponente deberá garantizar la oportunidad en la entrega de resultados en un plazo no mayor a 8 (días) calendario, contados a partir de la fecha de realizado el procedimiento al usuario.		
Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, * de los honorarios que se le cancelan al profesional o * cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar: de los pagos realizados a la IPS, (se debe establecer según sea el caso)"		

REQUISITOS TÉCNICOS

	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018) de proyectos iguales o similares al *presente* proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del *presupuesto* asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.		

	CAPACIDAD OPERATIVA.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	El oferente debe presentar certificación escrita firmado por el representante legal en la cual manifestará que prestará sus servicios como mínimo en horarios de oficina, de lunes a sábado y de ser necesario en casos prioritarios establecidos por la Seccional Sanidad Risaralda, ser flexible con el horario y tener en cuenta que estos casos son en su mayoría producto de fallos judiciales razón por la cual deben ser asignados como máximo 36 horas después de realizada la solicitud. Así mismo que posee la capacidad técnica para la atención oportuna de pacientes, la realización de los estudios de medicina nuclear, igualmente certificará que sus instalaciones y equipos cumplen con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios.		
	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar Copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaria de Salud Departamental, Vigente.		
	LICENCIA DE MANEJO MATERIAL RADIOACTIVO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	El oferente debe adjuntar copia de la licencia para el manejo de material radioactivo vigente, expedido por el servicio geológico Colombiano.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	El proponente deberá presentar el registro de habilitación vigente. de la Seccional de Salud de Risaralda de los servicios para toma DENSITOMETRIA OSEA		
2	El proponente deberá anexar a la propuesta copia del último reporte de mantenimiento y calibración (metrología) del equipo utilizado para la toma de la densitometría ósea ofertada		
3	El proponente deberá entregar al usuario el estudio y la interpretación (lectura) realizada por médico especialista.		
4	El proponente deberá garantizar oportunidad en el servicio en un plazo no mayor a 10 (días) calendario, contados a partir de la fecha de solicitud del procedimiento por parte del usuario.		
5	El proponente deberá garantizar oportunidad para la entrega de resultados en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario posteriores a la realización del procedimiento.		
6	El oferente debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante, con firma, sello e impresión diagnóstica y firma del paciente.		
7	Atención al usuario: -El oferente debe garantizar una línea de atención al usuario para solucionar los requerimientos de los mismos, con respecto al servicio ofertado, Asignación de citas previa coordinación con el personal encargado de los programas de Promoción y Prevención de la Seccional de sanidad Risaralda		
8	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.		
9	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.		
10	El oferente deberá garantizar que cuenta con personal idóneo para la interpretación de exámenes.		
11	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%.		
12	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.		
13	El proponente deberá garantizar oportunidad en el servicio en un plazo no mayor a 10 (días) calendario, al momento de solicitud del procedimiento por parte del usuario.		
14	El proponente deberá garantizar oportunidad para la entrega de resultados en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario posteriores a la realización del procedimiento.		
15	El proponente oferta dictar talleres de educación grupal o individual a los usuarios en temas relacionados con la osteoporosis		
16	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, y en general para la atención del paciente		
17	El contratista garantiza que autoriza realizar actividades de auditoria médica y de cuentas en su IPS cuando la Seccional de Sanidad Risaralda lo considere necesario.		
18	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1) La entidad contará con la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017 2) contará con certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes		

	mortales durante el período anterior a la contratación 3) contará con la certificación de la ARL o Sena , que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) 4) contará con la certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio. 5) tener matriz de los peligros y riesgos. 6) tener plan de emergencia actualizado		
19	"Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, * de los honorarios que se le cancelan al profesional o * cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar: de los pagos realizados a la IPS, (se debe establecer según sea el caso)"		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las Personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos como mínimo el (81.48%) o 44 ítems de los procedimientos contenidos en las "Condiciones Técnicas Mínimas Habilitarles".

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

ANEXO No 2
OFERTA ECONÓMICA

Por favor escriba el valor que ofrece a la SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente deberá presentar el valor que se aplicará a cada ítem.
- Es de obligatorio cumplimiento por lo menos del 81.48% de los ítems.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TECHO	VALOR (INCLUIDO IVA Y DE MÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR) OFERTADO POR EL PROPONENTE
1	Captación Tiroidea de I – 131 a 4 y/o 24 horas (incluye 1MCI de I-131 e insumos)	1	**$267.687**	
2	Gammagrafía de tiroides (TCC 99 e insumos)	1	**$89.386**	
3	Recorrido corporal con I – 131 (rastreo de metastasis) (5 MCI de I-131 e insumos)	1	**$505.284,50**	
4	Gammagrafia de gladulas paratiroides (TC99, Isonitrilo Fármaco e insumos)	1	**$382.814,00**	
5	Gammagrafia de ganglios linfaticos – Linfogammagrafia (TC99, Nanocoloide e insumos)	1	**$344.512**	
6	Gammagrafia Hepatoesplenica (TCC99, Sulfuro Coloide e insumos)	1	**$200.194**	
7	Gammagrafia de POOL sanguíneo Hepático (TCC99, Pirosfosfato e insumos)	1	**$203.927**	
8	Gammagrafia Hepatobiliar (HIDA) (TCC99, IDA e insumos)	1	**$355.148**	
9	Gammagrafia de Hemorragia digestiva (TCC99, Pirosfosfato e insumos)	1	**$255.175**	
10	Gammagrafia de glandulas salivares (TCC 99, insumos)	1	**$94.947**	
11	Gammagrafía para mucosa gastrica ectopica (Diverticulo de MECKER) (TCC 99, insumos)	1	**$135.301**	
12	Gammagrafia de reflujo gastroesofagico (TC99, DTPA e insumos)	1	**$129.684**	
13	Gammagrafia de vaciamiento gastrico para solido (TCC 99, DTPA e insumos)	1	**$187.833**	
14	Gammagrafia de vaciamiento gástrico para liquido (TCC 99, DTPA e insumos)	1	**$199.687**	
15	Gammagrafia de transito esofagico (TCC 99, DTPA e insumos)	1	**$110.983**	
16	Gammagrafia de reflujo Biliar (TCC 99, IDA e insumos)	1	**$336.261**	
17	Gammagrafia de Pool sanguineo	1	**$186.455**	
18	Ventriculografia Nuclear	1	**$204.509**	
19	Ventriculografia en reposo (TC99, Pirofosfato e insumos)	1	**$284.531**	
20	Ventriculografia en reposo y Post-ejercicio	1	**$757.411**	
21	Perfusión miocárdica en reposo (TC 99, Isonitrilo farmaco e insumos)	1	**$505.496**	
22	Perfusión miocárdica en reposo y Post-ejercicio (TC 99, Isonitrilo fármaco, prueba convencional e insumos)	1	**$816.635**	
23	Perfusion miocardica con stress farmacologico (TC 99, Isonitrilo fármaco, prueba convencional e insumos)	1	**$622.930**	
24	Gammagrafia de miocardio con Pirofosfatos	1	**$362.125**	
25	Gammagrafia de perfusion arterial	1	**$132.065**	
26	Venogammagrafia o Flebogammagrafia (TC99, Pirofosfato e insumos)	1	**$199.698**	
27	Gammagrafia de trasplante cardiaco	1	**$553.414**	
28	Gammagrafia pulmonar perfusion (TC99, Macroagregados e insumos)	1	**$162.387**	

29	Gammagrafia pulmonar ventilacion (TC99, DTPA, Radioaerosol e insumos)	1	**$271.275**	
30	Busqueda de hemorragia pulmonar	1	**$178.504**	
31	Gammagrafia pulmonar, perfusion y ventilacion (TC99, DTPA, Macroagregados , Radioaerosol e insumos)	1	**$339.790**	
32	Renograma secuencial con filtración glomerular (TC99, DTPA e insumos)	1	**$229.781**	
33	Gammagrafia de flujo plasmático renal efectivo (MAG3, TC99 e insumos)	1	**$292.201**	
34	Gammagrafia de residuo vesical (TC99, Sulfuro Coloidal e insumos)	1	**$116.418**	
35	Gammagrafia de perfusion testicular y contenido escrotal (TC99, Pirofosfato e insumos)	1	**$105.295**	
36	Cistogammagrafia (TC99, DTPA e insumos)	1	**$129.834**	
37	Renograma basal y post Captopril (TC99, DTPA e insumos)	1	**$243.617**	
38	Gammagrafia renal estatica con DMSA (TC99, DMSA e insumos)	1	**$126.451**	
39	Renograma con Mertiatide (MAG3) (TC99, MAG3 e insumos)	1	**$306.536**	
40	Renograma diuretico (TC99, DTPA e insumos)	1	**$191.133**	
41	Gammagrafia de transplante renal	1	**$380.010**	
42	Gammagrafia Osea (TC99, MDP e insumos)	1	**$211.856**	
43	Gammagrafia Osea de tres fases (TC99, MDP e insumos)	1	**$245.839**	
44	Gammagrafia Osea con SPECT (TC99, MDP e insumos)	1	**$267.726**	
45	Dacriocistogammagrafia (TC99 e insumos)	1	**$113.121**	
46	Gammagrafia de viabilidad tumoral (TC99, Isonitrilo fármaco e insumos)	1	**$693.163**	
47	Test de Broncoaspiracion (TC99, Sulfuro Coloidal e insumos)	1	**$173.220**	
48	Gamagrafia con galion 67	1	**$1.787.509**	
49	GAMAGRAFIA CON LEUCOSITOS MARCADOS	1	**$2.065.681**	
50	CONSULTA MEDICINA NUCLEAR	1	**$42.130**	
51	TERAPIA DE CA DE TIROIDES DOSIS BAJAS(30mci)	1	**$2.596.415**	
52	TERAPIA DE HIPERTIROIDISMO	1	**$2.068.624**	
53	Terapia radioisótopos hipertiroidismo	1	**$1.710.628**	
54	Terapia radioisótopos – CA de tiroides dosis bajas hasta 30 mci	1	**$2.564.690**	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las Personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

ANEXO No. 3
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE CUBERTURA/ VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Que cubra el término de ejecución del contrato a partir de la firma del mismo y por cuatro meses más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del valor de contrato	Contratista	Que cubra el termino de vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad del riesgo de mala calidad o insuficiencia de los bienes o servicios durante o con posterioridad a la vigencia del contrato teniendo en cuenta las condiciones del contrato.
	RIESGO JURIDICO	De Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Contratista	Que cubra el termino de vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
					En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	Ampara el incumplimiento no valorable en días

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Pereira, _____Risaralda.

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA.
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN SECSA DERIS MIC 091 2018** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.3**

Yo (Nombre)_____(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado_____ como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN SECSA DERIS MIC 077 2018**, convocado por la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO LOS CIRCUNSCRITOS A LAS ÁREAS DE SANIDAD QUINDÍO Y CALDAS, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN.**
3. conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de _____() folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta).

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018 Y desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo del 2019 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO.

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber:_____ (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)_____ domiciliado en _____(Domicilio de la persona firmante), identificado con _____(Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de _____ (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA** adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **LA SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder en los plazos que EL CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4.) Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9.) Restituir a la Seccional de Sanidad Risaralda los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10.) El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 11 del decreto 855 de 1994 o en su defecto el certificado de requisitos mínimos esenciales de salud.
11.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
12.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
13.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
14.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
15.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente. ", correrán por cuenta del prestador.
16.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
17.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
18.) Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
19.) Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.
20.) Deberá utilizar las guías de manejo en los pacientes remitidos por la UPS.
21.) Para la autorización del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización:
a. el usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carné que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).

b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia para menores de 5 años, (pediatría para menores de 5 años) se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, del departamento. Es deber por tanto de la IPS o proveedor comunicarse con la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP, para obtener la autorización antes de prestar el servicio.
e. Todo PMTO adicional que no haga parte del PMTO o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
f. Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.
g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
h. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.
22.) Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor.
23.) Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del contratista.
24.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.
25.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
26.) El contratista debe verificar derechos de sanidad del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario de sanidad PONAL; si se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de1992 de Ministerio de protección social y demás normas.
27.) Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra referencia de la PONAL.
28.) Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, PMTO, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.
29.) El CONTRATISTA Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50) por ciento, setenta (70) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.
30.) Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Seccional de Sanidad, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.
31.) Los usuarios de la Policía Nacional no deberán ser atendidos por estudiantes sin la respectiva supervisión del docente.

32.) Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
33.) Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de observaciones, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.
34.) Informar al paciente y a los familiares a través del médico especialista o el médico hospitalario, el estado de salud del paciente, su evolución, pronóstico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación.
35.) Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar Sistematizadas o en letra a mano legible.
36.) El contratista coordinara con el supervisor del contrato la aplicación del instructivo 009 de 2014 el cual establece el intercambio de los modelos de atención del Salud Familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional y lineamientos para la red externa.
37) El contratista se compromete informar a la Seccional Sanidad Risaralda la habilitación o deshabilitación de servicios médicos por parte de La Secretaría Departamental de Salud y que puedan resultar con posterioridad a la firma del contrato.
38) El contratista se compromete informar a la Seccional Sanidad Risaralda los cambios de representante legal y/o suplente que puedan resultar con posterioridad a la firma del contrato anexando el certificado de Cámara y Comercio actualizado.
39) De ser necesario en casos prioritarios establecidos por la Seccional Sanidad Risaralda, ser flexible con el horario y tener en cuenta que estos casos son en su mayoría producto de fallos judiciales razón por la cual deben ser asignados como máximo 36 horas después de realizada la solicitud.
40) Cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo:

Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato.

Declaramos que se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.

Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social.

Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual.

Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.

41) Informar a la jefatura de Sanidad Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de Sanidad Risaralda y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.
42) El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución
43) Asistir a todas las juntas medicas cuando la Seccional Sanidad Risaralda lo requiera

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.